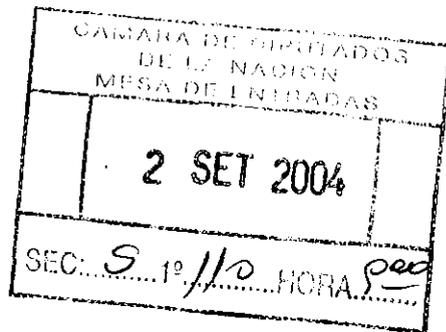


Presidencia  
del  
Senado de la Nación



CD-153/04

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a favor del  
Arzobispado de Salta, el dominio del inmueble perteneciente al  
Estado nacional ubicado en la calle Olavarría s/n, Barrio  
Libertador de la ciudad de Salta, identificado con Matrícula  
6.762 y cuya nomenclatura catastral es Sección F, Manzana 35 f,  
Parcela N° 1.

ARTICULO 2º.- La transferencia se realiza con cargo de  
destinar el inmueble a la Parroquia de Nuestra Señora de los  
Angeles para la construcción de una gruta en honor a la Santa  
Patrona mencionada.

ARTICULO 3º.- Los gastos que demandare la presente estarán  
a cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

